|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/GTM/Q/5-6 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general17 de julio de 2017Original: españolEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**77º período de sesiones**

15 de enero a 2 de febrero de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

 Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Guatemala

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 13 de octubre de 2017. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

 Parte I

1. Sírvanse informar sobre los mecanismos de coordinación de la Secretaría de Bienestar Social y de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia con organismos territoriales a cargo de implementar legislación y políticas públicas de protección de la infancia y de la adolescencia. Por favor informen acerca de los resultados de la Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2015 y del Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia, así como la existencia de estrategias actuales y planes futuros de protección de la niñez y adolescencia.

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas para combatir y eliminar la discriminación múltiple y los prejuicios contra niños, niñas y adolescentes con base en el sexo, su pertenencia a pueblos indígenas, situación de discapacidad, situación de migración, solicitantes de asilo y refugio, condición social, identidad de género y orientación sexual. Indiquen igualmente las medidas de reparación reconocidas a niños, niñas y adolescentes por virtud de los mecanismos de protección existentes tales como el tipo penal de discriminación y la política pública contra la discriminación racial.

3. Sírvanse informar sobre el estado actual del proyecto de ley para la prohibición del castigo corporal, así como la existencia de estrategias para identificar y prevenir todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, en todos los ámbitos, tales como el hogar, la escuela, las instituciones y a través de internet. Sírvanse informar sobre las medidas para proteger, rehabilitar y compensar a los niños, niñas y adolescentes de casos de violencia y para luchar contra la impunidad.

4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas para establecer un sistema de familias de acogida de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono e institucionalizados, así como en situación de riesgo por violación de sus derechos. Indiquen por favor los resultados de los talleres formativos e informativos a que se hace referencia en el informe del Estado parte (véase CRC/C/GTM/5-6, párr. 195, apdo. ii). Sírvanse informar sobre la situación actual de las niñas, niños y adolescentes sobrevivientes del incendio en el “Hogar Seguro Virgen de la Asunción” y la existencia de una estrategia para desinstitucionalizar a niños.

5. Sírvanse informar sobre la existencia de servicios comunitarios accesibles para niñas, niños y adolescentes con discapacidad tales como escuelas, centros de salud, parques, museos, centros culturales y deportivos, para facilitar su inclusión en la comunidad. Por favor indiquen las medidas para asegurar la efectiva implementación de los servicios de educación inclusiva de calidad.

6. Sírvanse proporcionar información sobre la evaluación de la estrategia para combatir la desnutrición infantil. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para proporcionar información y asegurar servicios de salud sexual y reproductiva y acceso a servicios y métodos de planificación familiar para niñas, niños y adolescentes en zonas urbanas y rurales, en formatos accesibles y en lenguas indígenas. Por favor indiquen los servicios de asesoría existentes para niñas madres de entre 10 y 14 años de edad.

7. Sírvanse informar sobre el porcentaje del presupuesto destinado a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 y las estrategias dirigidas a superar la pobreza en familias con niñas, niños y adolescentes en el área rural. En relación con la información incluida en informe del Estado parte (véase CRC/C/GTM/5-6, párr.192), sírvanse actualizar la información sobre las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa Mi Bono Seguro u otros programas existentes en el nivel territorial y municipal.

8. Por favor indiquen qué medidas existen para prevenir la deserción escolar, particularmente en áreas rurales e indígenas, y los convenios existentes para fortalecer la calidad en los servicios de educación incluso mediante el uso de herramientas tecnológicas y de internet. En relación con la información del informe del Estado parte (véase CRC/C/GTM/5-6, párr. 247), sírvanse informar cuántas escuelas de educación primaria y/o secundaria proporcionan educación gratuita sin ningún costo de matriculación y mensualidades.

9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas especiales para eliminar la discriminación contra las niñas, niños y adolescentes indígenas, prevenir la explotación del trabajo infantil indígena en el sector agrícola y otros sectores y asegurar su acceso a salud y educación de calidad. Sírvanse indicar los mecanismos de consulta para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas a ser oídos en el marco de proyectos de explotación de recursos naturales y asegurar estudios de impacto ambiental que tengan en cuenta afectaciones individuales y colectivas de los derechos de los niños y las reparaciones cuando hubiere lugar.

10. Sírvanse informar sobre las medidas para prevenir la emigración no acompañada de niñas, niños y adolescentes y para identificar casos de niños no acompañados provenientes de terceros Estados. Por favor indiquen las medidas para asegurar servicios de apoyo psicosocial y acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes que han sido sujetos de deportación y/o retorno por terceros Estados, así como su seguridad y protección contra represalias y violencia.

11. Por favor informen sobre estrategias conjuntas con la sociedad civil para fortalecer la inclusión social de niñas, niños y adolescentes y prevenir su reclutamiento por parte de grupos ilegales, particularmente las denominadas maras. Informen también sobre las medidas para asegurar su recuperación física y psicológica y la reintegración social de niños, niñas y adolescentes desvinculados de las maras.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las propuestas de cambios en materia de justicia juvenil, los cambios ministeriales propuestos en el sistema de justicia penal juvenil y las reformas legales en estudio parlamentario sobre la materia.

13. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para implementar las recomendaciones del Comité sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos armados (), en particular, para tipificar como delito, mediante la reforma al Código Penal, las violaciones a las disposiciones del Protocolo Facultativo relativas al reclutamiento de niños menores de 18 años en las fuerzas armadas y en grupos armados no estatales y su participación directa en las hostilidades.

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones del Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (), particularmente sobre la legislación y medidas para tipificar y penalizar todos los delitos contemplados en dicho Protocolo y asegurar el enjuiciamiento de los presuntos responsables.

 Parte II

15. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

 a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;

 b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;

 c) Las políticas y programas adoptados y aplicados recientemente y su alcance en el territorio;

 d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

 Parte III

 Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

16. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes. Sírvanse desglosar el presupuesto por edad, sexo, discapacidad, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica. Por favor, proporcionen información desglosada por edad, sexo, zona urbana y rural sobre el presupuesto destinado a la protección de los derechos de la niñez por las autoridades territoriales.

17. Sírvanse informar sobre el presupuesto asignado a los servicios de apoyo familiar en los niveles departamental y municipal. Indiquen los porcentajes de cobertura según la edad, pertenencia a un grupo étnico y nacional, la situación de migración, refugio y discapacidad.

18. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarquen los tres últimos años sobre:

 a) El número de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia, con información adicional sobre el tipo de violencia (tortura, violencia sexual, castigo corporal, violencia doméstica, violencia callejera, etc.) y el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen, cuando sea posible, datos sobre los autores, especificando si eran miembros de bandas criminales maras, miembros de las fuerzas policiales, familiares, personal escolar u otros.

 b) Investigaciones y condenas en casos de violencia sexual y acoso que afectan particularmente a las niñas y las adolescentes, precisando el tipo de sanción impuesta a los responsables.

 c) El número de niños detenidos por las fuerzas policiales, procesados por el sistema de justicia, y el número de niños privados de libertad y en programas de penas no privativas de libertad y el número de denuncias de torturas y malos tratos.

19. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre:

 a) Mortalidad infantil;

 b) Mortalidad materna;

 c) Desnutrición;

 d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen los casos de transmisión de madre a bebé);

 e) Peso al nacer;

 f) Cobertura de la vacunación;

 g) Embarazos de niñas y adolescentes;

 h) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;

 i) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;

 j) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

20. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

 a) Abandonados;

 b) Separados de sus padres;

 c) Que viven en instituciones de acogimiento;

 d) Que viven en familias de acogida;

 e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

21. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

 a) Que viven con sus familias;

 b) Que viven en instituciones;

 c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;

 d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;

 e) Que asisten a escuelas especiales;

 f) Que no asisten a la escuela.

22. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años en cuanto a:

 a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;

 b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas, escuelas privadas subvencionadas por el Estado parte, escuelas privadas);

 c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría de escuela mencionada en el apartado anterior;

 d) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señalen las causas cuando estas sean conocidas;

 e) La proporción entre profesorado y alumnado.

23. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

 a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);

 b) En situación de calle;

 c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);

 d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);

 e) Víctimas de prostitución;

 f) Víctimas de pornografía infantil.

24. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) sobre el número de casos de reunificación familiar en países de destino o de origen en los que el Estado parte ha participado, con respecto al número total de niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados.

25. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

26. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.